



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Servicios Generales

V. 0447

Oficio No. 09 52 84 14E0/ 1540

Ciudad de México, a 07 de febrero de 2023

**Lic. Luisa Alejandra Guadalupe Obrador Garrido Cuesta**

Titular de la Unidad de Evaluación de Órganos Desconcentrados

Presente

Me refiero a su oficio número 09.9001.GA0000.GA00/2023/071 de fecha 31 de enero del presente turnado al Titular de la Unidad de Administración y posteriormente turnado para atención a esta Coordinación Técnica de Servicios Generales, en el cual se solicita considerar un incremento en la cuota de viáticos, toda vez que derivado de la inflación que alcanzó México a consecuencia de la pandemia, se manifiesta un notorio aumento a los precios de los bienes y servicios, ocasionando que el personal instruido a realizar comisiones se encuentre imposibilitado para cubrir todos sus gastos con el presupuesto otorgado.

Al respecto, le informo que la Unidad de Administración nos solicitó intervenir directamente en esta sentida problemática que afecta al personal del Instituto Mexicano del Seguro Social, en lo particular al personal de confianza y Estatuto "A" de nómina ordinaria, por lo que, en pasadas fechas se realizó sesión de trabajo con la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos, donde se analizó el incremento a la tarifa para el personal de Confianza, Estatuto A, de Nómina Ordinaria a partir de la emisión del oficio de Cuotas de Viáticos para ejercicio 2023, dando como resultado un incremento del 48% de la tarifa del año 2022 considerando los siguientes puntos:

- Dar las facilidades para mejores condiciones de hospedaje para los trabajadores.
- Eficientar los horarios de trabajo, mediante un traslado de menor recorrido Hotel-Sitio de trabajo, ante mejores condiciones de hospedaje.
- Considerar mejores opciones y/o alternativas de alimentación de los trabajadores en el desempeño de las funciones Institucionales.
- El trabajador no vería afectado su salario.

Así mismo le informo lo establecido en el numeral 7.1.2 de la "Norma que establece en el Instituto Mexicano del Seguro Social las Disposiciones para la Asignación de Comisiones, Viáticos y Pasajes Nacionales e Internacionales" publicada en el 2005 que a la letra dice:



GOBIERNO DE  
MÉXICO



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
Unidad de Administración  
Coordinación de Conservación y Servicios Generales  
Coordinación Técnica de Servicios Generales

**“7.1.2 La Dirección a través de la Coordinación, será la encargada de informar a los Órganos de Nivel Central, de Operación Administrativa Desconcentrada y Operativos los importes de viáticos, traslados y pasajes para aplicar en cada ejercicio fiscal, así como brindar la asesoría necesaria a los diferentes órganos del Instituto”.**

A todo lo anterior, le adjunto al presente, oficio número 09 54 06 1A10/0148 de fecha 30 de enero de 2023, mediante el cual la Coordinación de Gestión de Recursos Humanos dio a conocer las cuotas que en materia de viáticos regirán a partir del presente año, misma que se consideró el incremento en la categoría de Personal Operativo, Nómina Ordinaria y Estatuto “A”.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

**Atentamente.**

**C.P. Gibran Nazil Reséndiz Gordillo**  
Titular de la Coordinación Técnica

Copia para:

Lic. Javier Guerrero García.- Titular de la Dirección de Operación y Evaluación (\*)

C.P. J. Eduardo Thomas Ulloa.- Titular de la Unidad de Administración (\*)

Mtro. Ángel Annuar Rubio Moreno. - Titular de la Coordinación de Conservación y Servicios Generales (\*)

Lic. José Roberto Garza Méndez.- Titular de la Coordinación Administrativa de la Dirección de Operación y Evaluación(\*)

Lic. María del Carmen Jezabel Aldana Fernández. - Titular de la División de Viáticos, Correspondencia y Servicios Administrativos (\*)

(\*) Copia enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia

MCJAF/YGTN

Para descargo de los volantes 2022001201 y 2023000152.